

Géneros y Corrupción en Honduras





**Coordinadora de Gestión de Fondos -
Oficial de Género de ASJ**

Dineyla Erazo

Investigador principal

Edwin Medina



Directora Ejecutiva Adjunta

Karina Kalpschtrej

Coordinadora del Programa de Géneros e Integridad

Marina Benavides

Consultora del proyecto

Cecilia Correa Echeverría

Colaboraron con el informe:



Este material fue producido por Asociación por una Sociedad más Justa -ASJ- en el marco del proyecto Géneros y Corrupción en América Latina: urgencias y oportunidades para la articulación de agendas desde la sociedad civil. Fase 2. Su contenido es responsabilidad exclusiva de ASJ y no necesariamente refleja las opiniones de Poder Ciudadano.

Contenido

Introducción
P. 5

CAP. II Eje Programas y Políticas Públicas anticorrupción
con enfoque de géneros
P. 19

Conclusiones
P. 27

Bibliografía
P. 33

CAP. I Eje Impacto de la corrupción en las vidas de las mujeres
en toda su diversidad y personas LGBTIQ+A
P. 9

CAP III Eje Conocimientos de Derechos y Acceso a la Información
Pública y Justicia
P. 24

Recomendaciones
P. 30

GÉNEROS Y CORRUPCIÓN EN
HONDURAS

P. 3



Octubre 2022

Acrónimos y siglas

ASJ: Asociación para una Sociedad más Justa

ATIC: Agencia Técnica de Investigación

Cattrachas: Organización lésbica feminista

CDC: Centro para el Desarrollo y la Cooperación

CEIN: Centros Integrados Expeditos de Justicia Interinstitucional

CIDH: Corte Interamericana de Derechos Humanos

CONADEH: Comisionado Nacional de los Derechos Humanos

COVID-19: Coronavirus Disease 2019

FEDH: Fiscalía Especial de Derechos Humanos

IDESMULH: Instituto para el Desarrollo Sostenible de la Mujer Lenca de Honduras

INE: Instituto Nacional de Estadística

KERES: Espíritus femeninos de la muerte violenta

LGBTIQ+: Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Transexual, Travesti, Intersexual y Queer

LIBRE: Partido Libertad y Refundación

MACCIH: Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad de Honduras

MGFR: Modelo de Gestión Fiscal por Resultados

MAIE: Módulo de Atención Integral Especializado

OEA: Organización de los Estados Americanos

ONU: Organización de las Naciones Unidas

OPROUCE: Organización ProUnión Ceibeña

OSC: Organizaciones de Sociedad Civil

PAE: Pastilla Anticonceptiva de Emergencia

PIEGH: Política Nacional de la Mujer y el II Plan de Igualdad y Equidad de Género de Honduras 2010- 2022

SEDESOL: Secretaría de Desarrollo Social

SG/OEA: Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos

TMIS: Technical Management and Information System

UNAH: Universidad Nacional Autónoma de Honduras

UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

VIH: Virus de Inmunodeficiencia Humana

Introducción

La desigualdad e inequidad entre mujeres y hombres en las diferentes esferas de desarrollo humano han perseverado durante siglos. Las mujeres en toda su diversidad y las personas LGBTIQ+ se han enfrentado a las mayores desventajas y limitaciones. Las oportunidades de educación, decisión y oportunidades laborales no son las mismas que las de los hombres. En el caso de las mujeres, dado su rol tradicional de principales responsables de las actividades del hogar, están expuestas a la realización de dobles o triples jornadas (laborales, domésticas) que las privan de tiempo para lograr la ampliación de sus oportunidades (Tremblay & Avilés, 2018). En su mayoría, se ven limitadas al acceso y control de recursos para su progreso.

En tanto, las personas LGBTIQ+, se enfrentan continuamente a relaciones de poder que perpetúan su exclusión y la subordinación de las(os) mismos, viviendo situaciones discriminatorias tanto a nivel laboral, educativo, profesional y de acceso a la justicia (Centro para el Desarrollo y la Cooperación LGBTI -SOMOS CDC-, 2021). Según el *Informe Diagnóstico sobre Barreras para la Investigación y Judicialización de Casos de Víctimas Población LGBTI* (2021), por disposición constitucional, estas personas carecen de algunos

derechos que el resto de la población posee. En particular, se pueden mencionar los artículos 112 y 116 de la Constitución de la república, reformados desde el 28 de octubre de 2004 y ratificados en marzo del 2005, que aluden a los derechos al matrimonio, el derecho a la familia, así como la libertad de poder conformarla.

A diferencia de la población en general, a las personas LGBTIQ+, el Estado no les asegura la igualdad de oportunidades, ni les hace efectivo su derecho a no sufrir discriminación alguna. Es de conocimiento legal que el Derecho de Acceso a la Justicia es un indicador de participación ciudadana que busca garantizar el derecho a la igualdad; sin embargo, las personas LGBTIQ+ aunque son titulares de este derecho, carecen de la posibilidad de reclamarlo ante una autoridad imparcial e independiente. Esto demuestra que, en la práctica, carecen de todos los derechos que le han sido teóricamente reconocidos por el simple hecho de ser un(a) ciudadano(a) “no aceptado como normal” en el país (Centro para el Desarrollo y la Cooperación LGBTI -SOMOS CDC-, 2021).

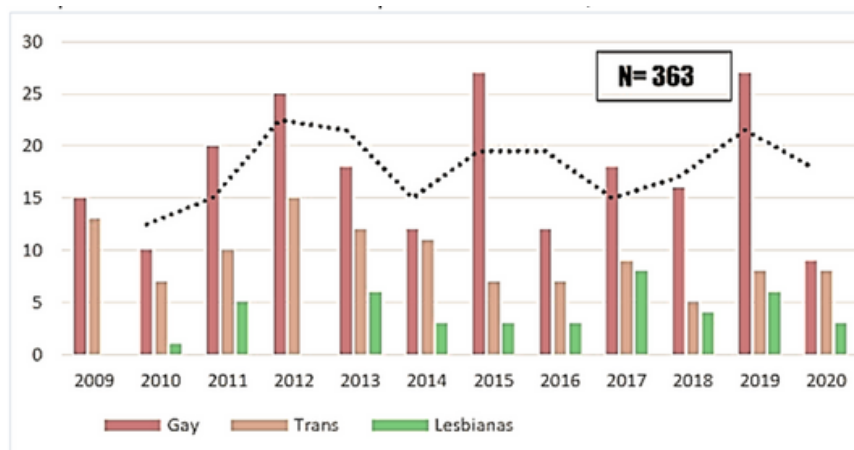


INTRODUCCIÓN

La discriminación, exclusión y odio hacia la población LGBTIQ+ genera actos violentos en contra de los mismos. El Estado de Honduras no cuenta con datos oficiales sobre esta población, por lo que, las cifras que se manejan son recopiladas por organizaciones que trabajan de cerca con la comunidad. Según datos de la organización Cattrachas, entre el 2009 y el 2020, se contabilizaban 363 incidentes violentos hacia la población LGBTIQ+ y 1 caso de desaparición forzada. Del total de incidentes violentos reportados, la totalidad de casos obtuvieron como desenlace la pérdida de la vida. El gráfico 1 muestra el comportamiento de homicidios de personas LGBTIQ+, donde la mayoría de los decesos pertenecen a la población gay, seguido de las personas trans y las lesbianas (Red Lésbica Cattrachas, 2021).

Gráfico 1.

Comportamiento de homicidios de personas LGBTIQ+, 2009-2020



Fuente: Observatorio de Muertes Violentas de personas LGBTI, Cattrachas (2021).

Por otro lado, el Índice Global de Brecha de Género elaborado por el Foro Económico Mundial clasifica 156 países de acuerdo a la equidad de género y busca medir si la brecha entre hombres y mujeres ha disminuido, mas no describe los avances o retrocesos en relación con el empoderamiento de la mujer ni tampoco hace notar qué tanto la mujer ha logrado igualar al hombre en diferentes aspectos como acceso a educación, salarios, etc. Para la medición de este índice se utilizan criterios económicos, educativos, de salud y políticos (Comisión Nacional de Bancos y Seguros, 2021). En Honduras, en el 2022, la brecha de género equivale a un porcentaje de 70.5%. Con este porcentaje, Honduras se sitúa en el puesto 82 del ranking de brecha de género. Como se puede ver, la brecha en lugar de reducirse, en los últimos años se ha incrementado (Ver tabla 1).

Tabla 1.

Índice de Brecha de Género Honduras 2008-2022

Fecha	Ranking de la Brecha de Género	Índice de la Brecha de Género
2022	82°	0.7050
2021	67°	0.7160
2020	58°	0.7220
2018	68°	0.7060
2017	55°	0.7110
2016	78°	0.6896
2015	80°	0.6880
2014	73°	0.6935
2013	82°	0.6773
2012	74°	0.6773
2011	54°	0.6945
2010	54°	0.6927
2009	62°	0.6893
2008	47°	0.6960

Fuente: Foro Económico Mundial, (2022)

INTRODUCCIÓN

En Honduras, la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, en el Artículo 105, establece que al menos 30% de los cargos en la contienda electoral deben ser ocupados por mujeres. Además, el Congreso Nacional aprobó el “Reglamento de Paridad y Alternancia en Participación Política de Mujeres y Hombres en Procesos Electorales”, que plantea que la participación en los procesos electorales debe ser en forma igualitaria, cincuenta por ciento (50%) de mujeres y cincuenta por ciento (50%) de hombres, tanto en cargos de dirección de partidos políticos, incluyendo las estructuras electas de segundo grado, según dispongan sus estatutos, así como en las nóminas de candidatas y candidatos a cargos de elección popular (Art. 5, Reglamento de Aplicación del Principio de Paridad y Mecanismo de Alternancia en la Participación Política de Mujeres y Hombres en los Procesos Electorales, 2016).

Para las elecciones generales del 2021, a pesar de que el poder ejecutivo fue liderado por la primera presidenta mujer, el porcentaje de mujeres dentro del Legislativo fue de 26%, solamente 3 puntos porcentuales más que en las elecciones pasadas. Esto a pesar que desde las elecciones del 2017 ya se ordenaba para el proceso electoral primario la participación igualitaria de mujeres y hombres en un cincuenta por ciento (50%). En otras palabras, la participación en los procesos no se está convirtiendo en la elección de mujeres a cargos de elección popular. Como una muestra, las alcaldías municipales son ocupadas solo por un 4.7% de mujeres (Romero, 2021). En la actualidad, se han propuesto agendas y políticas para la

igualdad de género en los cargos públicos, pero en la práctica, las actitudes, valores y creencias de los entes del Estado legitiman la exclusión y discriminan a las mujeres en toda su diversidad, así como a la población LGBTIQ+ (Observatorio de Derechos Humanos de las Mujeres, 2019).

En seguimiento, la población LGBTIQ+, se encuentra relegada en los cargos públicos. El pasado gobierno encabezado por el presidente Juan Orlando Hernández, y liderado por su partido en el poder Legislativo, mantuvo una campaña en contra de la población LGBTIQ+ junto a algunos líderes religiosos (Padilla, 2019). En general, en Honduras, la mayoría de los partidos políticos son conservadores y tienen una visión heterocispatriarcal, por lo que no incluyen población LGBTIQ+ en su contienda electoral. No obstante, para el proceso electoral de 2021, participaron cinco candidatas(as) de la población LGBTIQ+, de éstos ninguna(o) fue transgénero (Orellana, 2021).

En este mismo año, por primera vez en el país, fue electo un candidato suplente abiertamente gay en el poder Legislativo por el Partido Libertad y Refundación (LIBRE). Además, con el triunfo presidencial de LIBRE, se abrieron las puertas a la inclusión de personas LGBTIQ+. Tal es el caso de dos activistas trans, quienes lideran el Comité de la Diversidad Sexual de Honduras, así como un 10% de personas LGBTIQ+ trabajando en la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)(Orellana, 2021).



INTRODUCCIÓN

El presente informe describe la situación actual en la que se encuentra Honduras con relación a la corrupción y su impacto en las vidas de las mujeres en toda su diversidad y personas LGBTQ+. Asimismo, pone en manifiesto el impacto de los programas y políticas públicas anticorrupción con perspectiva de género y diversidad en el país y el conocimiento de sus derechos y el acceso a la información y servicios de justicia. En ese contexto, se realizó una recopilación de documentos referentes al tema de estudio, sin embargo, al no contarse con suficiente información pública y confiable, se levantó información a través de solicitudes formales mediante el mecanismo de acceso a la información pública[1], revisión de informes y documentos sobre la temática y entrevistas y reuniones con miembros de diferentes organizaciones de mujeres y LGBTQ+ y personas expertas en esta temática, quienes brindaron información explícita sobre las políticas y las gestiones públicas con enfoque de género, permitiendo identificar las necesidades e intereses diferenciados de cada grupo.

Cabe resaltar que, todas las organizaciones que participaron en el estudio consideran imperativo partir de las diferencias de cada uno de los individuos para así no correr el riesgo de mantener las desigualdades existentes entre mujeres y hombres dejando a un lado la equidad de género.



[1] Se realizaron siete (7) solicitudes de información pública mediante el Sistema de Información Electrónico de Honduras (SIELHO) a las siguientes instituciones: Poder Judicial, Congreso Nacional, Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC), Ministerio Público, Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), Instituto Nacional de la Mujer (INAM) y la Secretaría de Asuntos de la Mujer, obteniendo respuesta de cinco (5) de ellas.

Eje Impacto de la corrupción en las vidas de las mujeres en toda su diversidad y personas LGBTIQ+

GÉNEROS Y CORRUPCIÓN
EN HONDURAS

P. 9

ASJ - FPC

Octubre 2022

Según datos de Transparencia Internacional (2021) Honduras es uno de los países más corruptos a nivel mundial. El índice de percepción de la corrupción ubicaba al país en la posición 157 de 180. Éste índice clasifica a los países puntuándolos de 0 (percepción de altos niveles de corrupción) a 100 (percepción de muy bajos niveles de corrupción) en función de la percepción de corrupción del sector público que tienen sus habitantes. Honduras se ubica en 23 puntos, es decir, es percibido como un país con altos niveles de corrupción. (Transparency International, 2022).

Esta percepción de corrupción tiene precedentes y es que, Honduras ha estado envuelta en diversos escándalos de corrupción e impunidad desde hace décadas (ALG, 2018). En términos generales, estos crímenes de corrupción han quedado en la impunidad, y no han sido castigados con cárcel (ALG, 2018). La corrupción, que se expresa mediante el uso de oportunidades desde posiciones públicas o privadas, para obtener beneficios grupales o personales y la carencia y/o debilidades de los procedimientos y mecanismos institucionales, que garanticen la transparencia en el ejercicio de las funciones tiene un impacto directo en los grupos vulnerables: mujeres, personas con discapacidad, niñez, LGBTIQ+, grupos indígenas y afrodescendientes, pues se deja de invertir en educación, salud, arte, y demás beneficios colectivos vulnerando sus derechos.

Las personas especialistas en género entrevistadas aseguran que el impacto de la corrupción en la vida cotidiana de las mujeres y personas LGBTIQ+ es grave dada la falta de respuestas oportunas y efectivas para esta población, fundamentalmente, el tema de acceso a justicia y el respeto de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y comunidad LGBTIQ+. Las pocas oportunidades laborales y educativas con las que cuentan, limitan su desarrollo integral, acentuando la pobreza y la discriminación. La vulnerabilidad de sus derechos es tal, que la corrupción marca, mucho más, sus limitadas oportunidades. Y es que, en vez de tener recursos para invertir en programas de educación, de justicia, de trabajo; estos fondos se “pierden” o se invierten en otros asuntos. El impacto negativo de la falta de inversión de fondos en temas de prevención de violencia, por ejemplo, genera impunidad a los grupos más vulnerables y genera una discriminación estructural que sigue empujando a muchas mujeres y miembros de la comunidad LGBTIQ+ a migrar tanto internamente como internacionalmente, sobre todo, de manera irregular y que les deja aún más expuestos a otras vulneraciones.

Las organizaciones y asociaciones que trabajan con mujeres y personas LGBTIQ+, no son atendidas con suficiente apoyo del Estado y tienen que autogestionar fondos para poder mantenerse funcionando. Esto, según las organizaciones LGBTIQ+ que fueron entrevistadas, muestra la falta de voluntad política existente en el país. Las solicitudes de apoyo en temas de defensoría de Derechos Humanos de las personas LGBTIQ+ o el abastecimiento de medicamentos antirretrovirales para VIH y bonos de gobierno para personas infectadas con el virus, entre otros temas relacionados al género que se hacen a diferentes instancias del Estado, no son prioritarias y, por lo tanto, no se les asignan los recursos necesarios. Muchas veces son los mismos garantes de derecho quienes influyen, privan de derechos a esta población o cometen actos de violencia (simbólica, estructural y directa). Adicionalmente, las organizaciones que participaron en el estudio no observan la sensibilización de los operadores de justicia y la sociedad en general en estos temas y mencionan la falta de garantía en el cumplimiento de las leyes y derechos que tiene las mujeres y la población LGBTIQ+.

Asimismo, las personas entrevistadas sostienen que las causas de la corrupción con enfoque de género se perciben en menor proporción por la población hondureña de forma indirecta. Las condiciones de pobreza en la comunidad por la corrupción vivida en el país, así como la limitación de acceso a protección social de las mujeres y personas LGBTIQ+; la carencia de los derechos básicos como vivienda, salud, educación, trabajo son formas visibles (pero no percibidas como corrupción) de violencia de género que está presente en el país dado el alto índice de corrupción e impunidad que se vive actualmente.

En 2020, el Índice de Impunidad en homicidios en general se disparó de nuevo al 95%. El principal impulsor de esto fue el menor número de casos que entraron en el sistema de justicia penal durante la pandemia. Sin embargo, el índice de impunidad para el año 2020 de los casos en que mujeres fueron víctimas de homicidio fue de 91% en comparación al 95% general en el país. (Reyes, 2020).

Asimismo, de forma directa se puede citar el número de manifestaciones de violencia contra las mujeres y personas LGBTIQ+, los crímenes de odio y la discriminación. De hecho, el Observatorio de Muertes Violentas LGTBI de la Red Lésbica Cattrachas sostiene que solo 29 crímenes de los 150 cometidos durante los últimos cinco años han sido judicializados. Los representantes de esta Red, además manifiestan que “estos niveles de impunidad contribuyen de manera indirecta a generar en el imaginario colectivo la idea de que la violencia y la discriminación en contra de la población LGTBIQ+ sea aceptada por el Estado y sus funcionarios” (Red Lésbica Cattrachas, 2021). Desde las organizaciones LGBTIQ+ se plantea que estos altos índices de impunidad se suman a la dificultad de interponer una denuncia pues más de la mitad de las agresiones contra personas LGTBIQ+ en Honduras las cometen policías.

La falta de oportunidades de empleo, en el caso de las personas LGBTIQ+, se ve mucho más marcada, pues es una de las poblaciones que ha estado históricamente marginada y olvidada en todos los sentidos. Al momento de buscar un empleo, las personas entrevistadas aseguran que, son víctimas de rechazo por su identidad de género. Ser gay o persona trans les limita sus oportunidades laborales. El problema tiene su génesis en la ausencia de una ley de identidad de género que le permita a estas poblaciones asumir su expresión e identidad sin ser discriminadas/os.

Según la entrevista realizada al representante de la organización Somos CDC, desde la sociedad civil, han propuesto incluir en la agenda política, la creación de una “Ley de Igualdad de Identidad”, aunque con muy pocos avances hasta la fecha. Además, las organizaciones que trabajan el tema, han tratado de incidir para hacer una reforma al código penal, precisamente para implementar el tema de la discriminación por género.

En el caso particular de la población LGBTIQ+, sus derechos también son vulnerados por el sistema policial. Los entes policíacos siempre han perpetrado contra esta comunidad actos violentos o no respetan su identidad de género, por ejemplo, como hombres/mujeres trans. La policía nacional, policía militar, policía del orden público, entre otros, toman acciones o represalias crueles contra esta población. En los centros policíacos, es común que sean víctimas de maltrato u ofensas; además, si son reclusos, son ubicados en las celdas por su sexo biológico o si necesitan evaluación médico forense, no hay médicos especialistas en diversidad de género.

En relación a lo anterior, el Sistema de Justicia del país no actúa de manera eficiente para brindar respuesta a estas desigualdades y necesidades. La Fiscalía Especial de Derechos Humanos (FEDH) de Honduras manejaba en 2019, según el último análisis que se hizo en conjunto con la Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ), 5.500 casos de denuncia con el agravante en materia de derechos humanos, pues no está específicamente tipificado la discriminación por género. Sin embargo, para el total de casos solo existen alrededor de 14 fiscales asignados al tema. Al consultar al Ministerio Público, se constató la dificultad para poder terminar las investigaciones que la comunidad LGBTIQ+ ha presentado.

Según afirma el Ministerio Público, la saturación de casos y la falta de respaldo investigativo policial imposibilita que la Fiscalía Especial de Derechos Humanos logre culminar el proceso y por lo tanto, quedan impunes. La mayor parte del proceso, incluso el investigativo, recae sobre los fiscales, pues la relación con los entes investigadores no es amena entre las partes. Lo anterior se debe a que, usualmente, las denuncias de violación de Derechos Humanos son contra los miembros de dichos entes investigativos. La comunidad LGBTIQ+ tiene miedo de denunciar a un policía porque esto ya les ha generado represalias; por lo que, la Fiscalía actualmente se encuentra gestionando el apoyo de la Agencia Técnica de Investigación (ATIC) para que puedan colaborar en los procesos investigativos y recabar las posibles pruebas/evidencias.

Cabe mencionar que, la ASJ está trabajando con el Ministerio Público (MP) para implementar un Modelo de Gestión Fiscal por Resultados (MGFR) que busca mejorar las acciones de la persecución penal, incluyendo criterios de eficiencia y eficacia en la intervención fiscal para la solución de la conflictividad social, de conformidad con el plan estratégico institucional del MP. En el nuevo MGFR de la fiscalía de Derechos Humanos, se crea la sección para el abordaje de delitos por discriminación, que se encuentra en proceso de implementación ya que recientemente se aprobó el protocolo de actuación de la FEDH en base al nuevo MGFR.

En la actualidad, de manera general, el fiscal de Derechos Humanos es quien conoce y se encarga de todo el proceso: investiga; si encuentra responsabilidad, procesa; y por último, judicializa el caso. Esto hace que los procesos de investigación sean lentos y se convierte en la razón principal por la cual, la comunidad LGBTIQ+, siente que hay cierto letargo en cuanto a las denuncias presentadas por ellas/os.

IMPACTO DE LA CORRUPCIÓN EN LAS VIDAS DE LAS MUJERES EN TODA SU DIVERSIDAD Y PERSONAS LGBTIQ+

Por otro lado, en las principales ciudades de Honduras (Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Santa Rosa de Copán) se han creado los Centros Integrados Expeditos de Justicia Interinstitucional (CEIN) con el propósito de brindar una mejor atención a las denuncias de la población en general. No obstante, en el caso específico de la comunidad LGBTIQ+, mujeres y niñez, se ha creado el Módulo de Atención Integral Especializado (MAIE), con personal capacitado y especializado en la atención a este tipo de víctimas.

Los pocos avances en las temáticas relacionadas con las mujeres y comunidad LGBTIQ+ son solo una muestra de cómo la corrupción les afecta. Además, el Estado no se ha preocupado por obtener estadísticas reales que puedan generar datos específicos que muestren las necesidades diferenciadas por género y, de esta manera, implementar proyectos y políticas orientadas a eliminar las diferentes formas de discriminación y violencia que enfrentan estos grupos en situación de vulnerabilidad.

"No conozco datos específicos asociados a la corrupción y el impacto en la diversidad sexual y con enfoque de género. No, no conozco, creo que no existe, existen datos de corrupción, son bastante generales. De afectación general". – Representante de Asociación LGTBI Arcoíris

"No, de hecho, así para ser tajantes, no conozco nada de alguna institución u organización que le haya apostado a estos temas". – Representante de Centro para el Desarrollo y la Cooperación LGTBI-SOMOS CDC

Asimismo, Honduras no posee datos oficiales o investigaciones y/o estudios que puedan hacer un cruce entre ambos temas: el tema de la corrupción con perspectiva de género y diversidad sexual. Según especialistas en derecho criminalista y género, en la zona norte del país las dinámicas informativas o el progreso de investigaciones que realizan las diferentes Organizaciones de Sociedad Civil (OSC) no son socializadas en el sector. En general, las dinámicas de la cooperación, no devuelven la información a las comunidades, todo se queda a nivel central, por lo que se limita aún más el avance en temas de género.

Por otro lado, producto de un convenio suscrito entre la OEA con el gobierno de Honduras en 2016, la Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad de Honduras (MACCIH) apoyó al país en el combate a la corrupción y la impunidad a partir del cumplimiento de las convenciones internacionales suscritas por el Estado (OEA, 2021). Según Ana María Calderón, ex jefa de la MACCIH, desde esta iniciativa, el perfil del proyecto adoptó un enfoque de género y se hicieron esfuerzos por una conformación igualitaria buscando el equilibrio entre el número de varones y mujeres. No obstante, se encontraron con algunas limitantes, pues aunque las mujeres pudieran ser conocedoras del tema, los fiscales varones preferían preguntarles a sus colegas varones (SG/OEA, 2022).

En relación a esto, la presencia de una Jefa de Misión ayudó a investigar casos de modo conjunto con el Ministerio Público permitiendo identificar áreas sensibles a la corrupción, especialmente en la salud pública, contrataciones del estado, corrupción en el sistema de justicia; pudiendo identificar el impacto de la corrupción en las mujeres y poblaciones vulnerables. Según el informe Impactos de la Corrupción sobre los Derechos de las Mujeres en las Américas, queda de lección integrar a las mujeres como expertas en estas misiones, generando además medidas de protección cuando actúan como agentes anticorrupción, puesto que algunas de estas mujeres no han podido volver a su país (SG/OEA, 2022).

Micro corrupción y el impacto en las mujeres y personas LGBTIQ+ en toda su diversidad

Conceptualmente la micro corrupción es planteada por Acción Ciudadana, Equipo Latinoamericano de Justicia y Género & Poder Ciudadano (2021) como “el abuso de poder confiado a los funcionarios públicos de nivel medio y bajo en sus interacciones con los ciudadanos que tratan de acceder a bienes o servicios básicos” (p.10).

En el área de salud, la micro corrupción afecta a las mujeres en toda su diversidad y a la comunidad LGTBIQ+ pues muchas veces deben pagar, aunque el servicio público se supone debe ser gratuito, en los establecimientos de salud para poder acceder a servicios médicos y medicamentos. Según información brindada en las entrevistas, en Honduras es común conocer casos donde algunos servidores de salud, se han visto atrapados brindando recetas a familiares o amistades para obtener medicamentos de la farmacia pública. Esto ocasiona que haya desabastecimiento en los hospitales y centros de salud y que, cuando un ciudadano/a común necesite dicho medicamento, ya no lo encuentre disponible.

"Eso es micro corrupción porque 'toma un frasquito de acetaminofén pediátrico' pero al final si son 10 doctores y hacen la misma práctica entonces se perdieron 10 frascos de medicamento". - Representante de Acción Joven Honduras

Adicionalmente, Honduras es uno de los países de la región centroamericana que presenta una de las más bajas coberturas de personal de salud con aproximadamente 14 médicos por cada 10,000 habitantes, según el Informe especial sobre aspectos básicos y goce del derecho humano a la salud realizado por el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) en el 2019. Asimismo, Honduras se encuentra entre los países de la región con más baja tasa de cobertura hospitalaria al contar, hasta el año 2017, con un estimado de 0.78 camas por cada mil habitantes, muy por debajo del promedio de América Latina que ronda entre 2 y 3 camas por igual número de habitantes (CONADEH, 2017).

IMPACTO DE LA CORRUPCIÓN EN LAS VIDAS DE LAS MUJERES EN TODA SU DIVERSIDAD Y PERSONAS LGBTIQ+

En Honduras, son pocos los especialistas que provee el sector de salud pública y, específicamente en Ginecoobstetricia no se cuenta con alguien que pueda brindar atención especial a la comunidad LGBTIQ+ o a mujeres de las áreas rurales y lejanas del país. Además de las demás especialidades médicas que no están presentes a nivel nacional. Asimismo, al enfoque de los derechos sexuales y reproductivos y la salud mental para las mujeres y personas LGBTIQ+ se le han atribuido acusaciones, alteraciones y descripciones fundamentadas en ideales personales y en un feudalismo religioso. Una muestra de ello es la negación a la derogación del acuerdo ministerial que prohíbe la Pastilla Anticonceptiva de Emergencia (PAE). En este sentido, la iglesia y el Estado se han convertido en los principales vulneradores de derechos reproductivos de las mujeres, además de rechazar y estigmatizar la identidad de la comunidad LGBTIQ+. Según información brindada por representantes de Reportar Sin Miedo, un medio de comunicación independiente en Honduras enfocado en temas de diversidad sexual y de género; el abuso, el hostigamiento, y los malos tratos que se dan en los centros de atención médica en contra de estos grupos es una muestra de la falta de respeto a la vida de las personas LGBTIQ+.

Más recientemente, dada la situación de la pandemia por COVID-19, diversos medios de comunicación condenaron en 2021, la desaparición de 1 millón 847 mil 648 vacunas. A través de las redes sociales se constató y denunció el uso propagandista de la vacuna del COVID-19 con fines políticos, pues con toda impunidad el partido que estaba en el poder, Partido Nacional, utilizó autobuses para trasladar activistas y personas que buscaban salvar su vida y, dentro del vehículo una enfermera con logo del Gobierno en su uniforme era quien aplicaba la supuesta dosis de vacuna (El Libertador, 2021).

En cuanto a educación, en el 2021, el 87.27% de las mujeres sabía leer y escribir, contra el 87.14% de los hombres en Honduras (INE, 2021). De manera general, el 12% de los mayores de 15 años son analfabetos, más del doble del porcentaje determinado por la UNESCO para declarar a un territorio libre del analfabetismo.

En el sistema de educación de Honduras, según los expertos del tema, la matrícula de personas de la comunidad LGBTIQ+ es con frecuencia rechazada, ya que son considerados “no normales”. Esto ha impactado en el desarrollo educativo y profesional de la comunidad. Asimismo, dada su identidad de género, en el sistema laboral se piden más requisitos a los miembros de esta comunidad, como un mecanismo o estrategia para limitar su contratación. Es evidente el abuso de autoridad y la discriminación que se vive contra las personas LGBTIQ+, tanto a nivel de los gobiernos locales como en cualquier otra dependencia estatal. Además, la inexistencia de programas estatales que incentiven la participación activa dentro de la sociedad civil y dentro de las políticas públicas de los grupos LGBTIQ+, solo exacerba la discriminación de estas personas.

En Honduras, según la LXXIII Encuesta Permanente de Hogares (2021), el 72% de las mujeres hondureñas se encuentra en edad de trabajar frente al 69% de los hombres. Del 100 por ciento, solo el 48.7% de las mujeres forma parte de la fuerza de trabajo, es decir un poco menos de la mitad; mientras que en el caso de los hombres este es de 69%. Del porcentaje de mujeres que se encuentra trabajando, el 51.2% trabaja como cuenta propia frente al 40.6% de los hombres. Asimismo, el 48.8% son asalariadas y en el caso de los varones este porcentaje equivale a 59.4% (INE, 2022).

Por otro lado, la división sexual en el trabajo ha provocado a lo largo de la historia una diferenciación en las tareas a realizar por hombres y mujeres que tiene como resultado una serie de desigualdades en el mundo laboral, tanto de salario como de ocupación de espacios. Hay, de hecho, algunos trabajos “feminizados”, es decir, trabajos “para mujeres” o “miembros de la comunidad LGBTIQ+”. Esto no significa solamente que haya una proporción mayor de mujeres que de hombres en esas tareas, significa también que ese trabajo tiene una menor consideración social y que el trabajo de esas mujeres es visto como un trabajo de segunda (González, 2019).

En conclusión, la micro corrupción afecta el ejercicio de derechos de las mujeres y la comunidad LGBTIQ+, pues los efectos de la micro corrupción alimentan a la macro y es que, las coimas, el incumplimiento de la jornada laboral, el uso de los insumos del Estado como el papel, el lápiz, la grapadora, cosas al parecer pequeñas, pero que van sumando (aunque no hay registro de estas pérdidas) y terminan impactando negativamente en los más vulnerables.

Sextorsión como forma de Corrupción

Una de las formas más reveladoras de corrupción basadas en el género es la extorsión sexual o sextorsión. Cuando el sexo es la moneda del soborno, los estudios apuntan a un sesgo de género que afecta, en especial, a las mujeres. Algunas mujeres se ven obligadas a prestar favores sexuales a cambio de obtener servicios públicos, incluidas la atención médica y la educación (Transparency International, 2019).

Las organizaciones que trabajan el enfoque de género, están tratando de eliminar el sentido actual de las diferentes instituciones promotoras de un sistema patriarcal que contribuyen a las asimetrías de poder entre los géneros y la desigualdad en la calidad de vida de mujeres y población LGBTIQ+. Históricamente, el concepto patriarcado ha sido utilizado para designar un tipo de organización social en el que la autoridad la ejerce el varón jefe de familia, dueño del patrimonio, del que formaban parte los hijos, la esposa, los esclavos y los bienes (Fontenla, 2008).

En consecuencia, el hombre es quien ha tenido el poder durante décadas. La micro extorsión en su manifestación de sextorsión, hace que al haber jerarquías en los espacios laborales, donde los jefes son mayormente varones, ocurran hechos donde las mujeres por ser subordinadas tengan que realizar favores sexuales a cambio de un ascenso o una estabilidad laboral.

Sextorsión en contextos de encierro

Los representantes de asociaciones que fueron entrevistados aseguran que: el abuso sexual dentro de las penitenciarías del país, es algo muy sabido. Las compañeras y compañeros que están en el módulo la Isla en Támara, son víctimas de abuso sexual por parte de internos como por parte del personal del centro penitenciario. Y deben dejarlo pasar pues, es el pago para que les permitan visitas o incluso para poder sobrevivir.

En Honduras, aun no existe una figura penal que tipifique el delito de sextorsión en el ordenamiento jurídico, únicamente se contempla la extorsión como delito en el artículo 222 del Código Penal. Ésta última es tan común en el país, que ya es una característica socioeconómica en la vida diaria de las(os) hondureñas(os), empresas y del propio tejido institucional del Estado.

Por lo tanto, en Honduras se habla muy poco de sextorsión y el limitado conocimiento del tema genera que el delito siga latente sin ser denunciado ni penalizado. En relación a este tema, quienes se enfrentan mayormente al delito son las mujeres, gays y personas trans. Adicionalmente, el Ministerio Público declaró que desde esta instancia se constata que en la actualidad el trans femicidio se ha convertido en una práctica común. Sin embargo, no está incluido en la legislación hondureña y tampoco existe una política o un proceso que informe si se está trabajando en pro de esta temática en el país.

Las personas expertas del tema sostienen que, en cuanto a las mujeres trans, el ser rechazadas en primer lugar en su núcleo familiar, luego de los centros educativos o el no poder contar con un empleo formal dada la discriminación por su identidad de género, hace que se vean relegadas a condición de calle y terminan generando ingresos a través del trabajo sexual remunerado. En ese sentido, en muchas ocasiones, son blancos fáciles de los grupos delincuenciales que las venden en el comercio sexual pero, a pesar de estar a la vista de toda la ciudadanía, el Estado no ha realizado un diagnóstico, ni cuenta con estadísticas de este grupo poblacional.

Por otro lado, en el caso de las mujeres cisgénero, las asociaciones feministas o movimientos de mujeres, han logrado documentar algunos casos, pero estas cifras no se acercan a la frecuencia real.

En Honduras, las leyes que rigen el país tienen una perspectiva heteronormada que no incluye la categoría de género. Los expertos, así como los especialistas legales que participaron en las entrevistas constatan cómo estos elementos son indispensables para disminuir el estado de vulnerabilidad de estos grupos. A veces, se han presentado casos donde personas que no se atreven a publicar su identidad sexual se enfrentan a la extorsión de otras personas a través de amenazas, chantajes y la búsqueda de favores sexuales.

Las asociaciones que trabajan de cerca con la comunidad LGBTIQ+ manifestaron que en el tema de justicia, ellas(os) se enfrentan a la negación de los servicios. Las denuncias, los arrestos ilegales y la extorsión por parte de la policía para poder liberar a las personas trans, sobre todo a las mujeres trans cuando ejercen el trabajo sexual, es un gran desafío.

"La constitución de la república solo dice hombres y mujeres; entonces, ante la ley, importa más una mujer cisgénero y su trato es diferente, aunque sabemos que no necesariamente es un buen trato. Pero cuando va una mujer trans a hacer denuncias, no hay acceso a la justicia". - Representante de Centro para el Desarrollo y la Cooperación LGTBI-SOMOS CDC

Por otro lado, plantean que no solo las trabajadoras sexuales sino también todas las personas que tienen una identidad de género marcada se enfrentan a la persecución de la policía, haciendo uso de la violencia y de arrestos ilegales. Estos delitos derivan en un cobro por su libertad. De hecho, según lo mencionado por el director de una asociación LGBTIQ+, en las postas policiales, se cobran entre 200 y 500 lempiras para ser liberadas(os). No obstante, no hay un control de ese dinero, pues no es devuelto un recibo u otro documento que constate el pago. Asimismo, otra forma de corrupción se da en la Defensa Pública. Cuando son casos de personas de la diversidad sexual, son tratados con displicencia. Son notorios los prejuicios, pero si se ofrece un pago económico, obtienen una respuesta diferente.

Finalmente, en relación con actividades sextorsivas, no existen denuncias presentadas por miembros de la comunidad LGBTIQ+, ante la Fiscalía Especial de Derechos Humanos. En el caso de las mujeres, por división de competencia interna, le corresponde a la Fiscalía Especial de Protección de la Mujer, pero hasta estos momentos, no se registran casos oficiales de este tipo de delito.

"En nuestra Fiscalía no tenemos denuncias recientes de ningún tipo de actividad extorsiva, sabemos que es muy probable que ocurra, ya que los operativos pueden llevar a la actividad extorsiva. Eso es algo que talvez puede ser un secreto a voces pero, como funcionario responsable, tengo que decir que denuncias como tales no han llegado". – Ministerio Público

Eje Programas y políticas públicas anticorrupción con enfoque de géneros

GÉNEROS Y CORRUPCIÓN
EN HONDURAS

P . 19

ASJ - FPC

Octubre 2022

En Honduras, no existen políticas anticorrupción con enfoque de género. Los esfuerzos que se han hecho en relación a este tema, están a cargo de diferentes organizaciones de sociedad civil, pero de manera aislada, es decir, políticas ya sea con enfoque de género o con enfoque anticorrupción, pero no ambos temas correlacionados. Además, los pocos avances han sido, en el mejor de los casos “administrativamente ralentizados” o como se denomina en el argot popular “empapelados”.

Por ejemplo, se diseñó la Política de Salud Sexual Reproductiva, la cual estuvo a cargo de una Mesa Intersectorial, El Estado, la Cooperación Internacional y algunas organizaciones de sociedad civil. La política existe, pero lamentablemente no tiene presupuesto, por lo tanto, nunca se implementó. Las personas entrevistadas aseguran que es una constante que cuando se realizan evaluaciones de país para conocer la existencia de políticas públicas, Honduras sobresale al contar con tales políticas, pero no se menciona que éstas no se implementan.

Otro de los casos mencionados fue la elaboración del Protocolo de Atención para Víctimas Sobrevivientes de Abuso Sexual que, desde el 2016, la Secretaría de Salud y otras instancias de sociedad civil como Médicos Sin Fronteras estuvieron trabajando. Lamentablemente desde el 2016 hasta la actualidad, este protocolo no se ha aprobado. En el 2019 su aprobación fue rechazada pues contenía un apartado de prevención de embarazo.

Los avances en la implementación de políticas públicas orientadas a género no son prioridad pues, los miembros del gobierno o los funcionarios públicos anteponen sus ideales antes del bien común, dejándose llevar por mitos conservadores y religiosos que les garantizan una mayor afluencia de votos y evitan sensibilizarse con la perspectiva de género.

En relación al enfoque de género, lo más actual es la elaboración de una propuesta de Ley Integral Contra las Violencias hacia las Mujeres, cuya construcción tomó alrededor de cuatro años. Esta ley, busca sancionar formas de violencia no reconocidas y agregar sanciones a las ya reconocidas por el Código Penal, brindando seguridad a las mujeres y fortaleciendo la cultura de la denuncia. El 8 de marzo del 2022, diferentes miembros de diversas organizaciones se reunieron con la presidenta Xiomara Castro, para entregar tal proyecto de Ley, quedando la promesa de su revisión por una comisión interinstitucional.

En relación a políticas creadas en pro de los derechos de las mujeres, el Instituto Nacional de la Mujer, como responsable de la rectoría de las Políticas Públicas de Género, elaboró la Política Nacional de la Mujer y el II Plan de Igualdad y Equidad de Género de Honduras 2010-2022 (II PIEGH), que contenía las principales necesidades y demandas de las mujeres como titulares de derechos, para reforzar los logros y avanzar en forma sostenida hacia la igualdad plena entre hombres y mujeres (INAM, 2010). Dicho documento debió ser asumido por todos los actores involucrados, manifestando voluntad política para la asignación de recursos y la aplicación de instrumentos legales y mecanismos adecuados para su operativización. No obstante, al igual que la mayoría de políticas y leyes del país, la ejecución de las acciones contenidas en el mismo no son percibidas por la población meta.

La impunidad ante la violencia de género contra mujeres y niñas en Honduras, es un problema que está afectando completamente el Estado de Derecho del país. Según Alice Shackelford, representante de la ONU, existe una normalización de la violencia de género por lo que las cifras de feminicidios solo representan una muestra brutal del machismo que impera en el país. Asimismo, según datos presentados en mayo del 2022, la tasa de impunidad de estos casos es de 94% (Rodríguez, 2022).

A pesar del trabajo en incidencia política que las organizaciones realizan, lamentablemente el gobierno no le apuesta a la asignación de presupuestos para poner en marcha tales políticas. Además, no son tomadas en cuenta las interseccionalidades como ser: población LGBTQ+, personas con VIH-SIDA, personas con discapacidad, pertenecer a un grupo étnico, así como el ser joven o vivir en la zona rural, que también aumentan las vulneraciones y limitan el acceso a justicia y a espacios de toma de decisiones. Además, otro de los temas que el Estado tiene relegado es la migración irregular. La falta de políticas públicas efectivas también desencadena un desplazamiento forzado, según mencionan los expertos. En síntesis, las nuevas políticas públicas anticorrupción deben tomar en cuenta la interseccionalidad.

Asimismo, según una entrevista realizada a María Celina Conte, Directora Secretaría de Cumbres (OEA), en febrero del 2021, la lucha contra la corrupción, así como la búsqueda de la igualdad y la equidad de género y la libre discriminación y violencia contra las mujeres, han sido una permanente prioridad para las y los Jefes de Estado y de Gobierno en el marco del Proceso de Cumbres, desde la Primera Cumbre (Miami, 1994) hasta la más reciente, la Octava Cumbre de las Américas (Lima, 2018)(OEA, 2018).

Esta última Cumbre, contó con la participación de organizaciones de mujeres y se realizó en dos momentos: una fase preparatoria de la Octava Cumbre y, posteriormente, una fase de seguimiento e implementación. En su segunda fase, se crearon Nodos Nacionales Anticorrupción, Igualdad de género y Diversidad sexual; una iniciativa que busca potenciar el trabajo de la sociedad civil, a través de la auditoría social, mediante espacios innovadores autogestionados que articulen sus iniciativas de modo que puedan ser sumadas a los esfuerzos de los gobiernos. En Honduras, gracias a esta iniciativa, se cuenta con el nodo de escuelas de auditoría social en rendición de cuentas y control ciudadano a cargo del Instituto para el Desarrollo Sostenible de la Mujer Lenca de Honduras (IDESMULH)(SG/OEA, 2022).

En relación con la población LGBTQ+, en mayo de 2022, el Estado de Honduras admitió su responsabilidad por el asesinato de Vicky Hernández, una mujer trans y activista LGBTQ+, crimen que fue juzgado y condenado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte-IDH). La presidenta Castro manifestó que: “En nombre del Estado de Honduras declaro que se asume la responsabilidad internacional de este vil crimen, cometido en contra de Vicky Hernández y su familia, como una flagrante violación de los derechos humanos. Solicitamos públicamente el perdón por este terrible hecho”.

A raíz de la sentencia de la Corte-IDH, el Estado, además de las medidas de reparación a la familia, también planteó la creación de becas de estudio para personas trans y la implementación de un plan de capacitación permanente para agentes de los cuerpos de seguridad, la adopción de un protocolo de investigación y la administración de justicia durante los procesos penales para casos de personas LGBTQ+ víctimas de violencia. Según la Organización ProUnión Ceibeña (OPROUCE) en La Ceiba, “después de cuatro meses del discurso [de la presidenta Castro], aun no se ve nada de lo que se prometió.”



Eje Conocimiento de Derechos y Acceso a la Información y Justicia

GÉNEROS Y CORRUPCIÓN
EN HONDURAS

P. 23

ASJ - FPC

Octubre 2022

CONOCIMIENTO DE DERECHOS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y JUSTICIA

En Honduras, el acceso a la información pública sobre temas de género no es confiable. Las dependencias del Estado, tanto para el tema de mujeres como diversidad sexual, no manejan información real, actualizada y confiable. Según mencionan los miembros de asociaciones de mujeres y personas LGBTIQ+, existe un ambiente burocrático en las oficinas estatales y al realizar la solicitud de información sobre género, las oficinas de acceso a la información pública delegan a otros entes quienes a su vez, delegan a otros y así sucesivamente sin obtener respuestas concretas.

No obstante, las asociaciones LGBTIQ+, cuentan con el Observatorio Cattrachas, el cual, posee datos estadísticos en su Sistema TMIS, donde se registran las cifras de muertes violentas de lesbianas, gays y personas trans. TMIS genera un expediente por cada caso, capaz de ser actualizado para dar seguimiento al proceso de investigación, judicialización y sanción del crimen.

Este mismo observatorio cuenta con el sistema KERES para sistematizar la violencia hacia las mujeres, niñas y adolescentes de manera interseccional y con un enfoque diferenciado. En él, se identifican los datos de la víctima, los datos del hecho y los datos del victimario; asimismo, se registra la etapa judicial en la que se encuentra el caso para poder analizar el proceso de acceso a la justicia. Sin embargo, los entrevistados mencionan que el último informe presentado fue en el año 2020.

Lo mismo ocurre con el Observatorio de La Violencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), que solamente incluye estadísticas sobre muertes violentas de mujeres y femicidios con una actualización hasta el año 2020. El Ministerio Público y la Fiscalía Especial de Derechos Humanos, por su parte, desde el 2018 dejaron de llevar las muertes de personas LGBTIQ+ y, pasaron a la Unidad de Delitos contra la Vida. No obstante, esta unidad especial, tampoco brinda información. Por lo tanto, las fuentes oficiales carecen de información confiable, actualizada y real.

En cuanto al acceso a dependencias de la Fiscalía de Derechos Humanos a nivel nacional, Honduras posee 4 oficinas regionales. La primera es la regional norte, que atiende los departamentos de Cortés y Yoro. La segunda es la regional de litoral atlántico, que investiga los hechos criminales cometidos en los departamentos de Atlántida, Islas de la bahía y Gracias a Dios. También cuenta con la regional de occidente, que abarca los departamentos de Copán, Ocotepeque y Gracias. Finalmente está la oficina central, ubicada en Tegucigalpa. Para los demás departamentos, solo se cuenta con personal de apoyo.

CONOCIMIENTO DE DERECHOS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y JUSTICIA

En tanto, la formación desde el Ministerio Público en temas relacionados al género, según aseguran, ha estado orientada a la prevención de manejo degradante. Este ente legal ha hecho campañas de sensibilización a medios de comunicación, además de capacitaciones a funcionarios en temas relacionados con la comunidad LGBTQ+ por medio de talleres para la no discriminación. Sin embargo, aseguran que, a pesar de apostar a la generación de cambios, el proceso ha tardado y aún existen brechas en el tema aunque existen módulos de atención especial en los CEIN, como se mencionó anteriormente, los mismos fiscales y personal que ha sido capacitado, al momento de recibir las denuncias, mantienen tratos degradantes y discriminatorios hacia la población LGBTQ+ (OPROUCE, 2022). A esto se suma la alta rotación de personal en los operadores de justicia, que lleva a que los “nuevos” desconozcan el trato y respeto de los derechos de estas poblaciones en situación de vulneración.

Las organizaciones de sociedad civil, por su parte, han tratado de empoderar a mujeres y personas LGBTQ+ a través de capacitaciones y acompañamiento legal en los procesos de denuncia. También han luchado por el reconocimiento de identidad género de las personas trans y por el respeto de los derechos de estos grupos poblacionales. Las OSC han formado a diferentes miembros de los entes estatales en materia del delito de discriminación a la comunidad LGBTQ+, precisamente en cómo diferenciar a los distintos miembros de la comunidad: las mujeres/hombres trans, grupo lésbico y las personas gay. Asimismo, en la escogencia del personal que representa a la Fiscalía de Derechos Humanos, pues debe ser un personal abierto ante los grupos vulnerables, tolerante y consciente de sus necesidades. Sin embargo, la confianza de las poblaciones de mujeres y LGBTQ+ está puesta en organizaciones internacionales que pueden hacer una presión real al Estado para la aplicación de la justicia en el caso de las violaciones de derechos e incluso la muerte de miembros de estas poblaciones.

Conclusiones

GÉNEROS Y CORRUPCIÓN
EN HONDURAS

P . 26

ASJ - FPC

Octubre 2022

CONCLUSIONES

1.

Honduras se ubica en la posición 157 de 180 países con índices de percepción de la corrupción, lo cual indica, altos niveles de corrupción. En el último año, hubo un incremento en la percepción de la corrupción en el sector público del país. Esta corrupción generalizada impacta a toda la población, pero con mayor énfasis a las poblaciones vulneradas mujeres, niñez u juventud, población LGBTQ+, personas con discapacidad y adulto mayor.

3.

Las mujeres hondureñas son quienes están más expuestas a sufrir sextorsión. Sin embargo, dada la falta de institucionalidad y controles desde el Estado, las actividades sextorsivas, no son presentadas ante la Fiscalía Especial de Protección de la Mujer por temor a represalias a futuro.

5.

Honduras posee un número considerado de políticas con enfoque de género, así como políticas anticorrupción; no obstante, éstas no cuentan con la asignación presupuestaria para ponerlas en marcha y quedan a nivel de ‘Discurso’ sin llegar a la práctica.

2.

Las personas LGBTQ+ son mayormente violentadas en sus derechos por los entes policiales que se supone deberían garantizarlos. Las detenciones arbitrarias, extorsiones la agresión física y sexual son una constante de micro corrupción a la que se enfrentan. En síntesis, los principales vulneradores de derechos son los operadores de justicia que en principio deberían ser los garantes de los mismos.

4.

En Honduras no existe la tipificación penal del delito de sextorsión, por lo que el delito no es penalizado.

6.

La corrupción impacta negativamente en la vida de las mujeres en toda su diversidad y en las personas LGBTQ+. El principal problema es la discriminación y marginación. No hay iguales oportunidades de acceso a servicios públicos básicos, trabajo, salud y educación para la comunidad LGBTQ+. En el caso de las mujeres, la carga laboral es desproporcional y la brecha salarial sigue latente.

CONCLUSIONES

7.

Honduras no posee datos oficiales sobre corrupción con perspectiva de género. La única información con la que se cuenta es la generada por organizaciones de sociedad civil, pero su enfoque no incluye "corrupción" y "género" como temas transversales.

9.

Las mujeres y personas LGBTIQ+ que denuncian las diferentes manifestaciones de violencia no se sienten protegidas después de interponer la denuncia, por lo que optan por abandonar el proceso de denuncia y promoviendo la impunidad de hechos violento.

11.

El Ministerio Público ha capacitado a funcionarios públicos en diversidad sexual, mas no se evidencian avances en el tema.

13.

La confianza para el acceso a justicia en femicidios y contra la comunidad LGBTIQ+ está puesta en organismos internacionales y no en los nacionales.

8.

Los procesos legales en relación al género, en su mayoría, no son judicializados por la falta de apoyo investigativo. La Fiscalía es quien se encarga de todo el proceso y los entes policiales por inacción u omisión no realizan su labor. Esto redundo en una impunidad arriba del 90%.

10.

La sensibilización y capacitación a funcionarios públicos en temas de corrupción y género, se dan principalmente desde la cooperación internacional, a través de OSC, pero ante la alta rotación del personal y el poco seguimiento y monitoreo del cumplimiento de lo aprendido, las vulneraciones a los derechos y la displicencia en la atención diferenciada siguen siendo un reto para la impartición de justicia.

12.

Las OSC son el principal apoyo de mujeres y población LGBTIQ+. Todas estas consideran oportuno tomar en cuenta las interseccionalidades que incrementan los riesgos de vulnerabilidad ante la corrupción.

Recomendaciones

GÉNEROS Y CORRUPCIÓN
EN HONDURAS

P . 29

ASJ - FPC

Octubre 2022

1.

El Estado debe optimizar los procedimientos burocráticos, diseñar rutas de acción, responsables y medios de verificación para evitar que los procesos de toma de decisiones resulten prolongados y arbitrarios.

3.

Monitorear y evaluar el proceso de denuncias de la población LGBTQ+ y mujeres, con el fin de garantizar la correcta y pronta respuesta ante las mismas. A su vez, capacitar constantemente a los cuerpos normativos que se ocupan de dicho proceso desde el ordenamiento jurídico.

5.

El Estado debe asegurar la protección de los denunciantes y la confidencialidad de los casos. Las autoridades deben asegurar que todo acto de represalia contra la población LGBTQ+ o poblaciones vulnerables considere una conducta indebida, y los responsables deben estar sujetos a sanciones justas. La legislación que adopte el Estado debe asegurarles a los denunciantes, cuya vida o seguridad se encuentre en riesgo, así como la de sus familiares, el derecho a recibir protección personal.

2.

El Estado debe invertir en la elaboración de una base de datos integral que incluya información desagregada por género.

4.

Monitorear y analizar el vínculo entre los ataques violentos contra la población LGBTQ+ y cuando se coloca un tema de la diversidad sexual en la agenda pública.

6.

Los tomadores de decisiones no deben anteponer sus ideales para la aprobación o derogación de leyes en beneficio de las minorías y de grupos que han sido históricamente vulnerados.

7.

El involucramiento de la sociedad civil es indispensable para combatir la corrupción y debe ser un eje transversal en el trabajo de las organizaciones. Se debe impulsar la cultura de transparencia y rendición de cuentas.

9.

Fortalecer las instituciones que imparten justicia. El Estado debe invertir en medidas para fortalecer el acceso a la justicia y el Estado de Derecho y el monitoreo y evaluación de los funcionarios públicos.

11.

Se debe sanear la institución policial con el fin de erradicar la violencia por razón de género y establecer mecanismos de rendición de cuentas que permitan la sanción y expulsión de los miembros que incurran en delito.

8.

El Estado debe permitir la participación cívica en el monitoreo y la denuncia de hechos de corrupción implementando eficazmente las leyes sobre acceso a la información y castigando oportunamente su incumplimiento.

10.

Fortalecer las instituciones que participan en la detección, la investigación y la condena de delitos vinculados con la corrupción y el género.

12.

Garantizar el principio de igualdad reconocido tanto en la normativa del país como en la internacional.

Bibliografía

GÉNEROS Y CORRUPCIÓN
EN HONDURAS

P . 32

ASJ - FPC

Octubre 2022

Bibliografía

Acción Ciudadana; Equipo Latinoamericano de Justicia y Género; Poder Ciudadano (2021) *Géneros y Corrupción en Guatemala*.

ALG en El Pulso (2018) *Breve historia de la corrupción en honduras: del contrabando de la colonia a textiles río lindo*. Obtenido de <https://bit.ly/3f12WCi>

Centro para el Desarrollo y la Cooperación LGBTI -SOMOS CDC-. (2021). *Informe Diagnóstico sobre Barreras para la Investigación y Judicialización de Casos de Víctimas Población LGBTI*. Tegucigalpa: Programa de Gestión del Conocimiento -SOMOS CDC-.

Comisión Nacional de Bancos y Seguros (2021) *Informe de Brecha de Género en el Sistema Financiero de Honduras*. Tegucigalpa: Unidad de Estudios, Investigación y Desarrollo/Gerencia de Estudio.

CONADEH (2017) *Primer Informe Especial sobre Aspectos del Servicio Público de Salud en Honduras*. Tegucigalpa.

El Libertador (13 de julio de 2021). *¡Delito! Extorsión del partido nacional, vacuna por voto*. Obtenido en: <https://bit.ly/3FTqwGU>

Fontenla, M. (2008). *¿Qué es el patriarcado? Claves del feminismo*. Obtenido en: <https://bit.ly/3Th3pcj>

Foro Económico Mundial (2022) *Índice Global de la Brecha de Género*. Obtenido en: <https://bit.ly/2UOpCoZ>

González, M. (2019). *Género y trabajo en los contact centers: Paradigma de feminización laboral*. En *Revista Methaodos*, vol. 7 num. 2.

INAM (2010) *Política Nacional de la Mujer: II Plan de Igualdad y Equidad de Género de Honduras 2010-2022*. Tegucigalpa: Instituto Nacional de la Mujer. Obtenido en: <https://bit.ly/3NKcnxA>

INE (2021) *LXXIII Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples -EPHPM*. Tegucigalpa: Gobierno de Honduras.

INE (2022) *Análisis del impacto de la Pandemia por COVID-19 sobre el Estado de Seguridad Alimentaria y Nutricional en 39 municipios seleccionados del país*. Obtenido de <https://www.ine.gob.hn/V3/>

Observatorio de Derechos Humanos de las Mujeres (2019) *Datos y reflexiones: Violencia contra las mujeres durante 2017-2018*. CDM, 1-7.

OEA (2018) *Mecanismo de seguimiento e implementación del Compromiso de Lima "Gobernabilidad democrática frente a la corrupción"*. Obtenido de: <https://bit.ly/3TIL1Pr>

OEA (2021) *Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras*: <https://bit.ly/3UySPi6>

OPROUCE (2022) Entrevista Sasha Rodriguez. (E. Medina, Entrevistador). Disponible en <https://bit.ly/3i8IIIT>

Orellana, D. (2021) *Histórico: el primer diputado gay llega al Congreso de Honduras*. Obtenido en: <https://bit.ly/3zPs8xF>

BIBLIOGRAFÍA

Padilla, E. (2019) *Obtenido de Honduras: tres crímenes de odio a personas LGBT en una semana*. Obtenido de: <https://bit.ly/3EdEMcu>

Red Lésbica Cattrachas (2021) *Informe sobre muertes violentas de personas LGTTBI 2009-2020*. Tegucigalpa: TMIS-Cattrachas.

Rodríguez, G. (2022) *Normalización e impunidad de violencia de género en Honduras son preocupantes*. Obtenido de: <https://bit.ly/3t9j085>

Romero, F. (2021) *Triunfo de Xiomara es un progreso para las mujeres de Honduras*. La Prensa, obtenido de: <https://bit.ly/3zTGOvQ>

SG/OEA (2022) *Impactos de la Corrupción sobre los Derechos de las Mujeres en las Américas*. Secretaría de Cumbres de las Américas de la OEA.

Transparency International (2019) *Barómetro global de la corrupción: América Latina y el Caribe 2019: opiniones y experiencias de los ciudadanos en materia de corrupción*. Obtenido en: <https://bit.ly/3zTHPnE>

Transparency International (2022) *Índice de Percepción de la Corrupción 2021*. Obtenido en: <https://bit.ly/3tanTJa>

Tremblay, L. & Avilés, G. (2018) *Hacia una gestión educativa con enfoque de género*. Comayagua. Dirección General de Tecnología Educativa, Secretaría de Educación. Obtenido de <https://bit.ly/3DMEGHd>